



Dependencia: Tesorería Municipal

Asunto: Respuesta a Solicitud

Oficio: TM/1386/2025

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de agosto del 2025

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Para dar cumplimiento a la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio 080146125000422, requerida de acuerdo en lo establecido en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la cual el interesado solicita lo siguiente:

"SE SOLICITA ATENTAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACION

- 1 RELACION DE FACTURACIONES COBRADAS POR LA CFE, POR LOS ULTIMOS 3 MESES, CORRESPONDIENTES SOLO A ALUMBRADO PUBLICO SENALANDO LAS CANTIDADES Y CAPACIDADES DE LUMINARIAS QUE CADA FACTURA O RECIBO CONSIDERA ASI COMO LA CLASE DE ILUMINACION DE CADA LUMINARIA, ES DECIR, SI SON LED, SODIO MERCURIO, ADITIVOS, ETC IDENTIFICANDO CADA FACTURA CON NUMERO DE MEDIDOR Y NUMERO DE SERVICIO (RPU), PUEDE CONSIDERARSE QUE ENVIEN UNA COPIA DE CADA RECIBO SI SE LOS ENTREGAN FISICAMENTE LA CFE O COPIA DE RELACION DE RECIBOS COBRADOS DIGITALMENTE.*
- 2. POR LOS ULTIMOS 3 MESES TAMBIEN, SEPARADAMENTE MES POR MES, RELACION DE RECIBOS COBRADOS SOBRE LUMINARIAS DIRECTAS QUE NO TIENEN MEDIDOR IDENTIFICANDOLAS CON EL NUMERO DE SERVICIO RPUS Y SEPARANDO LA CABECERA MUNICIPAL DE LAS COMUNIDADES, PUEDE CONSIDERARSE QUE ENVIEN UNA COPIA DE CADA RECIBO SI SE LOS ENTREGAN FISICAMENTE A LA C.F.E O COPIA DE LA RELACION DE RECIBOS COBRADOS DIGITALMENTE*
- 3. ULTIMO CENSO REALIZADO SEÑALANDO FECHA DE REALIZACION Y QUIENES INTERVINIERON O LO REALIZARON ASI COMO FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACION.*
- 4. IMPORTES QUE LA CFE LES HAYA BONIFICADO POR ERRORES EN FACTURACIONES SENALANDO EL IMPORTE, LA FECHA Y EL CONCEPTO DE LA BONIFICACION.*
- 5 IMPORTES QUE LA CFE LES HAYA COBRADO ADICIONALMENTE POR SUPUESTA ENERGIA CONSUMIDA NO COBRADA EN SU OPORTUNIDAD SEÑALANDO LOS IMPORTES Y LAS FECHAS".*

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Al respecto, esta Tesorería Municipal de Chihuahua, de conformidad a lo establecido en los preceptos legales 1, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4 fracciones II y III 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 1 Bis fracción fracciones V y VI, 8, 10, 11 fracción XVIII, 60 fracción II, 64 fracciones II y XIII, 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 75, 76 fracción X, Apartado de Tarifas, fracción X de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal de 2025; 1 fracción I, 5 fracción II, 36 fracciones I, III, V, X, XII y XIII, 37 fracciones I y II letras A y D, 38 fracciones I, II y V, 39 fracciones IV, V, XIII y XVIII, 41 bis fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, informa en relación a la solicitud de información transcrita al proemio del presente, lo siguiente:

Que, si bien es cierto este Sujeto Obligado dentro de sus facultades, competencias y atribuciones, es la autoridad oportuna para recibir, revisar y autorizar las órdenes de pago para que se realicen de acuerdo al presupuesto, a lo programado y a la liquidez del erario municipal, erogaciones que envían y solicitan todas las dependencias centralizadas y descentralizadas del municipio, lo es también que, esta Tesorería Municipal de Chihuahua, no es competente para conocer con exactitud si existen montos cobrados, pagos relacionados con las especificaciones señaladas en la presente solicitud de información pública, en virtud de que, esta autoridad únicamente realiza los pagos de acuerdo a las ordenes presentadas por las áreas requirentes, sin embargo, no obra llevar un control administrativo en cuanto a los pagos realizados atendiendo a las características de las luminarias instaladas en el Municipio de Chihuahua señaladas por la persona solicitante.

Sin embargo en aras de garantizar el derecho al acceso de la información del particular, se informa que esta área administrativa considera que la información requerida puede ser otorgada de manera específica y total, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, de conformidad con los artículos 28 fracción IX, 95, 96 fracciones I, II letra B, 97 fracción III y 99 bis del Reglamento Interior del Municipio

Tesorería Municipal



de Chihuahua, esto en razón de que, es la debida autoridad que lleva un control y una administración de los importes totales acreditados por la Comisión Federal de Electricidad por consumos de energía eléctrica en Alumbrado Público.

Siendo así las cosas y manifestado lo anterior, se pide se haga del conocimiento a la persona solicitante la respuesta otorgada por esta Tesorería Municipal de Chihuahua; y a su vez, se tenga por contestada la solicitud de información con número de folio 080146125000422 en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

Lic. Marissa Fabiola Loya Santana, subdirectora de Fiscalización
y Asuntos Jurídicos de la Tesorería Municipal de Chihuahua.
En suplencia por ausencia, de conformidad con el artículo 109 del
Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

MFLS / AYHO / DMCL

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx